

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45190** CUENCA

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación Concurso 411/2014 frente a Desarrollo y Publicidad de Castilla La Mancha S.A. inscrita al Registro Mercantil de Cuenca, la cual se constituyó bajo la forma de SL el 23 de octubre de 1997 y cambiada a SA el 5 de febrero de 2004, al tomo 303, libro 0, folio 83, hoja CU-2995 y CIF A161752883, en los que se ha dictado con fecha 1 de octubre auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y cuya parte dispositiva, en extracto, dice:

"Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del Concurso de Desarrollo y Publicidad de Castilla La Mancha, S.A.

2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del Juzgado.

5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

6.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal. Notifíquese esta resolución en la forma legalmente establecida.

Contra este auto cabe recurso de apelación (Artículo 471 TRLC).

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo".

Cuenca, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A200060524-1